



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 12 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad el lanzamiento de un misil balístico por la República Popular Democrática de Corea el 12 de febrero de 2017 (según la hora local) y adjunto a la presente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea sobre el lanzamiento (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Cho** Tae-yul  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 12 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el lanzamiento de un misil balístico por la República Popular Democrática de Corea el 12 de febrero de 2017**

1. El 12 de febrero, la República Popular Democrática de Corea (RPDC) realizó un lanzamiento de un misil balístico. Este primer lanzamiento del año en la RPDC, que se produce después de los 24 lanzamientos de misiles balísticos realizados en 2016, constituye una flagrante y clara violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y una grave amenaza para la paz y la seguridad en la península de Corea y para la comunidad internacional en su conjunto. El Gobierno de la República de Corea condena en los términos más enérgicos la provocación de la RPDC.
2. Las reiteradas provocaciones de la RPDC son un abierto desafío a la determinación concertada de la comunidad internacional, expresada en la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad, que se aprobó por unanimidad. También demuestran abiertamente el carácter insensato del régimen de Kim Jong Un y su delirante obsesión de desarrollar armas nucleares y misiles balísticos, como quedó claro en el discurso de año nuevo, en el que ya amenazó con lanzar misiles balísticos intercontinentales.
3. Las provocaciones rutinarias de la RPDC servirán para fortalecer aún más la determinación de la comunidad internacional de desnuclearizar la RPDC. Mediante la aplicación escrupulosa de las sanciones contra la RPDC, incluida la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad, y las severas sanciones unilaterales que imponen los países amigos, el Gobierno de la República de Corea logrará que la RPDC se convenza de que no podrá sobrevivir a menos que abandone todos los programas nucleares y de misiles.
4. Además, el Gobierno de la República de Corea no cejará en su empeño de proteger la vida de sus ciudadanos y la seguridad de la nación ante toda amenaza de la RPDC, y seguirá adoptando medidas de disuasión de la amenaza nuclear y de misiles de la RPDC, fundamentadas en la firme postura de defensa conjunta de la República de Corea y los Estados Unidos de América, incluso mediante la ampliación del carácter ejecutivo de la disuasión ampliada.